

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Juzgado Promiscuo de Familia, Salamina, Caldas, enero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023). A despacho de la señora Juez informándole;

- Dentro de esta adjudicación de apoyo se requirió a la parte solicitante para que informara si podía comparecer a este despacho en compañía del señor Eduard Home Ortiz Rivera, con el fin de notificarle personalmente la existencia de este proceso, pero la parte actora ha guardado silencio.
- Los familiares del señor Eduard Home Ortiz Rivera, fueron notificados de la existencia de este proceso, el traslado les trascurrió del 25 de octubre al 8 de noviembre de 2022, término que trascurrió en silencio.
- La solicitante radicó petición en la Personería de Pereira, Risaralda, con el fin de que le realizaran valoración de apoyo al señor Eduard Home Ortiz Rivera, sin embargo, esta entidad no ha manifestado si puede realizar dicho informe.



JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
SECRETARIO

Interlocutorio No. 045
Radicado 2022-00147



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Salamina, Caldas, enero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de esta Designación Judicial de Apoyo, promovida por la señora Sor Liliana Ortiz, a favor del señor Eduar Home Ortiz Rivera, los señores Angela Socorro Hernández y Juan David Londoño Hernández, familiares del señor Eduar Home, fueron debidamente notificados de la existencia de este proceso, el término de traslado se encuentra vencido y durante el mismo guardaron silencio, por tanto, se tendrá por no contestada la demanda.

De otro lado, se encuentra pendiente que la parte actora informe si es posible que el señor Eduar Home comparezca al despacho con el fin de notificarlo personalmente de la existencia de este proceso, igualmente es necesario tener conocimiento si la Personería de Pereira, Risaralda está en condiciones de realizar la valoración de apoyo al señor Ortiz Rivera, así como el tiempo aproximado en que podrían remitir el respectivo informe.

Corolario a lo anterior, se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (05) días, informe al despacho si el señor Ortiz Rivera puede comparecer a este juzgado con el fin de recibir notificación personal, además si la Personería ya le realizó la valoración de apoyo, en este mismo sentido se requerirá a la Personería de Pereira, Risaralda, para que informen el tiempo aproximado en que pueden remitir el informe de valoración de apoyo del señor Eduar Home Ortiz Rivera, el cual fue solicitado en octubre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:



DANIELA RIOS MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado 25
DE ENERO DE 2023

JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
Secretario